



CUENTA.- QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, RESPECTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES. PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 NOVIEMBRE AL 08 DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

IEE EXP	TEE EXP	ACTOR	DENUNCIADX	ACTO RECLAMADO	FECHA DE INTERPOSICION	INTERPUESTO ANTE AUTORIDAD ELECTORAL	REMISIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE RESOLUCIÓN

Durante el período citado, no se recibió resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, ni tampoco por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.